

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C.,

08 OCT 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2012-01085-00

1. Se le reconoce personería al abogado Carlos David Pinedo Marín, para que actúe como apoderado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–, en los términos y para los efectos del mandato conferido (fls. 89 a 99) .

2. Se requiere al gestor judicial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–, para que de cabal cumplimiento a lo ordenado en el auto adiado 6 de julio de 2021 (fl. 87).

3. Se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta emanada del Juzgado 43 Civil del circuito de Bogotá (fls. 100 a 102) para los fines pertinentes.

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 11 OCT 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 2021.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria